

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 26 de enero de 2024

Radicado No. 2015-01159

Revisadas las diligencias el despacho dispone: RECHAZAR de plano por extemporáneo tanto el recurso de reposición y apelación interpuestos por el apoderado judicial de la parte actora contra la providencia de fecha 29 de septiembre de 2023, en atención lo normado en el artículo 318 y 322 del C. G. del P.

Téngase en cuenta que los recursos se presentaron hasta el 9 de octubre de 2023 cuando este se debió interponer dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación por estado, esto es, hasta el día 5 de octubre de 2023.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Baquero', written over a faint circular stamp.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ